



RESOLUCIÓN N° 347/2024

En Buenos Aires, a los ~~30~~ días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, sesionando en la Sala del Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación "Dr. Lino E. Palacio", con la Presidencia del Dr. Horacio Rosatti, los/las señores/as consejeros/as asistentes, y

VISTO:

El expediente N° 168/2020, caratulado "Concurso N° 462 Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Tucumán", y

CONSIDERANDO:

1º) Que, el artículo 13 de la Ley 24.937 y sus modificatorias, atribuyó a la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial la competencia para llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir las vacantes de jueces y juezas, sustanciar los concursos designando al jurado que tomará intervención, evaluar los antecedentes de las personas que se postulan, elaborar las propuestas de ternas y elevarlas al Plenario del Consejo.

2º) Que, de conformidad con lo establecido por los artículos 44, y 48 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial deberá elaborar un dictamen con las propuestas para la conformación de las ternas vinculantes.

USO OFICIAL

3°) Que han concluido las etapas que debe cumplir la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial en este procedimiento.

#### I. LA CONVOCATORIA.

4°) Que, mediante Decreto 925/2020 el Poder Ejecutivo Nacional nombró como vocal de la Cámara Nacional Electoral, al doctor Raúl Daniel Bejas, juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Tucumán (fs. 1).

5°) Que, el 3 de diciembre de 2020, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial dictó la Resolución N° 157/20, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 13 de la Ley 24.937 y sus modificatorias, por la que dispuso que, en acto público, se efectuara el sorteo de los miembros del Jurado que intervendrían en el procedimiento de selección correspondiente -conforme con lo establecido por el artículo 2° del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias- (fs. 2).

6°) Que, el sorteo se llevó a cabo el día 21 de diciembre de 2020 (fs. 3/13).

7°) Que, fueron realizadas las notificaciones a los jurados sorteados (fs. 14/47).

8°) Que, el llamado a concurso para cubrir los cargos vacantes se realizó mediante la Resolución N° 26/21 de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, de fecha 11 de febrero de 2021, en los términos de lo prescripto



por los artículos 5° y 6° del reglamento aplicable (fs. 48/49).

Dicha resolución dispuso que la convocatoria debía anunciarse en el Boletín Oficial de la República Argentina, en internet, en diarios de circulación nacional y local (en forma resumida), y en medios de comunicación audiovisual nacional y local, según correspondiera; sin perjuicio de las demás formas de publicidad establecidas en el artículo 5° del reglamento citado.

Asimismo, hizo saber que el Jurado que intervendría en el concurso estaría integrado de la siguiente manera: a) docentes jueces especialistas: Diego Gustavo Barroetaveña (titular) y Patricio Alejandro Marianello (suplente); b) docentes especialistas: Gustavo Daniel Taranto (titular) y Silvia Daniela Heim (suplente); c) docentes de derecho constitucional: María Laura Clérico (titular) y Jorgelina Anabela Martín (suplente); d) docentes mujeres de competencia general: Nancy Susana Cardinaux (titular) y Daniela María José Zaikoski Biscay (suplente).

Finalmente, fijó que el plazo de inscripción se extendería entre las 00:00 horas del día 8 de marzo hasta las 24:00 horas del día 12 de marzo de 2021; determinó que la prueba de oposición tendría lugar el día 23 de abril de 2021, a las 8:30 horas, en el lugar que oportunamente dispondría la Comisión; y estableció como fecha límite para confirmar la participación al examen el 9 de abril de 2021.

9°) Que, la publicidad ordenada fue debidamente cumplida (fs. 51/72).

10°) Que, en cumplimiento de los términos del artículo 3° del Reglamento de Concursos, se remitió a todas las

vocalías copias escaneadas de las actuaciones, de las que surge la integración del jurado (fs. 63).

11°) Que, se inscribieron para participar en el concurso los siguientes postulantes: Martín Eugenio Abdala, Sergio Manfredo Aguilera, Noelia Roxana Almirón, Carlos Luis Álvarez, Javier Teodoro Álvarez, Alan Austin, Enrique Nicolás Baronetto, Fernando Agustín Barrera Palou, Juan Pablo Bello, Guillermo Matías Bénédict, Agustín Emmanuel Blanco, Manuel Eduardo Bonnin, Valeria Judith Brand, Facundo Ulises Cabaña, Silvia Cabrera De La Rosa, Luciana María Cainzo, Guillermo Augusto Calandrino, Pablo Camuña, Andrés Carro Rey, Solana Esther Casella, Maximiliano Daniel Chávez, Matías Agustín Ciolfi, Rodrigo Damián Coto Araujo, Andrés Agustín Da Rold, Sebastián Da Vita, Leonardo Francisco Debono, Andrea Cristina Di Gregorio, María Verónica Díaz, Carlos Felipe Díaz Lannes, Carlos María Díaz Mayer, José Manuel Díaz Vélez, Eduardo José Dip Tartalo, María Virginia Duffy, José Augusto Esper, María Amelia Expucchi, Myriam Gisela Fátima Fajre, Gustavo Fehlmann Parache, Pablo Javier Flores, Juan Marcelo García, Agustín García Faure, Mariano García Zavalía, Leandro Gómez Constenla, Elías German Grafeuille, Marcos Augusto Herrera, Zacarías Miguel Issolio, Maximiliano Iturburu, Matías Alejandro Latino, Juan Carlos Alberto Ledesma, Bernardo José Lobo Bugeau, Ester Elizabeth López Monrroy, Facundo Maggio, Juan Sebastián Marichal, Luis Francisco Márquez Chada, Verónica Andrea Medina, Silvia Ignacia Miranda, Diego Oscar Mirkouski, José María Molina, Marcelo Esteban Mónaco, Juan Carlos Nacul, Gustavo Alberto Ogni, Carlos Ezequiel Oneto, Lucía Romina Orsetti, Javier Fernando Pastore, Mario Pablo Perriconi De Matthaeis, Adolfo Arturo Puyo, Adriana Mabel Quinteros, Javier Remis, Joaquín Jorge Sebastián Romero, Raúl



Alejandro Roust, Patricio Agustín Rovira, Leandro Esteban Salinas Saguir, Pablo Alejandro Salomón, Carlos Eduardo Saltor, Juan Pablo Salvay, Octavio Wenselao Sánchez, Ricardo Rubén Santoro, Harry Lionel Schurig, Susana Silva Fernández, Gonzalo Stordeur, Eduardo Ezequiel Suárez, Nicolas Taboada, Luisina Tiscornia, Pablo Roberto Toledo, Fernando Alberto Vázquez, Juan Carlos Augusto Veliz, Mariela Lujan Vianco, Cesar Augusto Viggiano, José Eduardo Villena, Federico Carlos Marcelo Wayar, Pablo Ezequiel Wilk, Gustavo Javier Zapata y Fernando Gabriel Zarabozo (fs. 73).

12°) Que, la Resolución N° 105/21, del 18 de marzo de 2021, dispuso dar a conocer la nómina de inscriptos en la página web del Consejo de la Magistratura y fijó hasta el 29 de marzo de 2021, el plazo para recibir las impugnaciones a la idoneidad de los candidatos -conf. artículos 13, apartado B de la Ley 24.937 y sus modificatorias y 19 del Reglamento de Concursos- (fs. 76).

13°) Que, la inscripción de los postulantes fue dada debidamente a publicidad (fs. 77).

14°) Que, mediante Resolución N° 109/21 del 18 de marzo de 2021, la Presidencia de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, dispuso *ad referendum* de la decisión de la comisión, no dar curso a la inscripción de Mario Pablo Perriconi de Matthaeis por aplicación del artículo 17 del Reglamento de Concursos- (fs. 78/80). Finalmente, ratificada mediante Resolución 225/21 del 8 de junio de 2021 (fs. 365).

15°) Que, en esta etapa, la doctora María Laura Clérico, miembro titular del jurado, presentó su renuncia al cargo asumido oportunamente (fs. 84). En consecuencia, la Presidencia de la Comisión de Selección de Magistrados y

Escuela Judicial, mediante Resolución N° 130/21 de fecha 22 de marzo de 2021, dispuso aceptar la renuncia mencionada y convocar en su reemplazo a la doctora Jorgelina Anabela Martín (fs. 85). Notificada de la convocatoria, la doctora Martín manifestó su aceptación (fs. 90).

16°) Que, los/as integrantes del jurado no formularon excusaciones -artículos 21 y 22 RC-.

17°) Que, el 29 de marzo 2021, diversas entidades y personas físicas, presentaron la impugnación a la idoneidad del postulante Facundo Maggio (fs. 108/361).

18°) Que, el 7 de junio de 2021, el postulante Facundo Maggio presentó su renuncia a continuar en el presente procedimiento de selección, por motivos personales (fs. 362/363). Mediante Resolución N° 230/21 de fecha 8 de junio de 2021, la Presidencia de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial dispuso aceptar dicha renuncia. En consecuencia, el tratamiento de las diversas presentaciones impugnando su idoneidad, devinieron abstractas.

## **II. LA PRUEBA DE OPOSICIÓN.**

19°) Que, mediante Resolución N° 122/21 de la Presidencia de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, de fecha 22 de marzo de 2021, dispuso que el examen tendría lugar en el Salón Expo 2400 de Tecnópolis, sito en Juan Bautista de la Salle 4341, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires (fs. 88).

20°) Que, los/as postulantes confirmaron su asistencia al examen mediante el módulo existente en el sistema de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, en



los términos del artículo 31 del Reglamento de Concursos (fs. 95/97).

21°) Que, el 13 de abril de 2021, los miembros del jurado remitieron el temario con el conjunto de institutos procesales y de fondo sobre los que versarían los casos de la prueba escrita, conforme indica el artículo 31, quinto párrafo del Reglamento aplicable (fs. 98/102), el que fue publicado en la página de internet del Consejo de la Magistratura.

22°) Que, mediante Resolución N° 173/21 de fecha 15 de abril de 2021, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial dispuso la suspensión de la prueba de oposición, con motivo de las restricciones decretadas por el Poder Ejecutivo Nacional en el marco de la pandemia de Covid 19 (fs. 103).

23°) Que, la Presidencia de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, mediante Resolución N° 312/21 estableció como nueva fecha para la prueba de oposición, el 9 de agosto de 2021, en el mismo predio de Tecnópolis (fs. 366).

24°) Que, el 9 de agosto de 2021, el jurado titular doctor Diego Barroetaveña entregó cuatro casos firmados que fueron ensobrados y encintados en su presencia, a efectos de garantizar la inviolabilidad; los que fueron reservados en la caja fuerte de la Presidencia de la Comisión de Selección de magistrados y Escuela Judicial hasta la celebración del examen (fs. 370/373 y 427).

25°) Que, la prueba de oposición se celebró el 9 de agosto de 2021 (fs. 374/425).

26°) Que, se presentaron a rendir y entregaron sus exámenes, los doctores: Fernando Agustín Barrera Palou,

Valeria Judith Brand, Pablo Camuña, Solana Esther Casella, Leonardo Francisco Debono, Carlos Felipe Díaz Lannes, José Augusto Esper, Juan Marcelo García, Elías Germán Grafeuille, Marcos Augusto Herrera, Luis Francisco Márquez Chada, Verónica Andrea Medina, Silvia Ignacia Miranda, José María Molina, Carlos Ezequiel Oneto, Adriana Mabel Quinteros, Carlos Eduardo Saltor, Ricardo Rubén Santoro, Gonzalo Stordeur, Pablo Roberto Toledo, Juan Carlos Augusto Veliz, Mariela Luján Vianco, Fernando Gabriel Zarabozo (fs. 374/379).

27°) Que, mediante Resolución N° 329/21, la Presidencia de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial declaró excluidos de este procedimiento de selección a quienes no se presentaron a rendir la prueba de oposición de acuerdo con lo previsto por el artículo 31, del reglamento aplicable (fs. 426).

28°) Que, el 20 de octubre de 2021, los miembros del jurado presentaron el informe con la calificación de las pruebas de oposición. (fs. 438/443). Los puntajes adjudicados fueron los siguientes: JUL: setenta y cinco (75) puntos; JUC: treinta (30) puntos; JOF: cincuenta y cinco (55) puntos; JOM: cuarenta (40) puntos; PUX: sesenta (60) puntos; BOX: veinte (20) puntos; PAR: sesenta (60) puntos; GUY: veinte (20) puntos; JAT: cuarenta (40) puntos; PUN: cuarenta (40) puntos; GIF: cincuenta y cinco (55) puntos; BAN: ochenta y cinco (85) puntos; PAL: cincuenta (50) puntos; CLO: setenta y cinco (75) puntos; BET: cincuenta y cinco (55) puntos; CAI: cincuenta (50) puntos; NAM: sesenta (60) puntos; NIT: cincuenta (50) puntos; CUL: cuarenta (40) puntos; BAI: setenta (70) puntos; POA: cincuenta y cinco (55) puntos; GUR: treinta (30) puntos; y, NOA: sesenta y cinco (65) puntos (fs. 489/500).



29°) Que, el Dictamen 55/21 de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial (fs. 444) recomendó al plenario prorrogar por 30 días hábiles la duración del procedimiento, lo que así dispuso la Resolución N° 308/2021 del Consejo de la Magistratura (fs. 445/446).

### III. LA EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES.

30°) Que, el 19 de agosto de 2021 resultó sorteada la consejera Graciela Camaño para realizar el informe de antecedentes de los/as postulantes, en atención a lo cual, mediante Resolución N° 348/21 se le fijó el plazo de entrega del informe correspondiente (fs. 433).

31°) Que, la Resolución N° 15/22, del 9 de febrero de 2022, tuvo presente el informe elaborado por la entonces consejera Graciela Camaño que estableció los siguientes puntajes: 1°) Pablo Roberto Toledo: ochenta y seis con setenta y cinco (86,75) puntos; 2°) Pablo Camuña: setenta y siete con ochenta (77,80) puntos; 3°) Leonardo Francisco Debono: setenta y seis con setenta y cinco (76,75) puntos; 4°) Carlos Eduardo Saltor: setenta y seis con doce (76,12) puntos; 5°) Carlos Ezequiel Oneto: setenta y cinco con treinta (75,30) puntos; 6°) Carlos Felipe Díaz Lannes: setenta y cuatro con setenta y cinco (74,75) puntos; 7°) Gonzalo Stordeur: setenta y cuatro con treinta (74,30) puntos; 8°) Adriana Mabel Quinteros: sesenta y nueve con diez (69,10) puntos; 9°) Valeria Judith Brand: sesenta y ocho con treinta y siete (68,37) puntos; 10°) Juan Carlos Augusto Véliz: sesenta y siete con treinta (67,30) puntos; 11°) José Augusto Esper: sesenta y siete (67) puntos; 12°) Marcos Augusto Herrera: sesenta y seis con cincuenta (66,50) puntos;

13°) Ricardo Rubén Santoro: sesenta y seis con treinta y cinco (66,35) puntos; 14°) Juan Marcelo García: sesenta y cuatro con setenta y cinco (64,75) puntos; 15°) Fernando Agustín Barrera Palou: sesenta y dos con noventa (62,90) puntos; 16°) Fernando Gabriel Zarabozo: sesenta y dos con diez (62,10) puntos; 17°) Luis Francisco Márquez Chada: cincuenta y nueve con cincuenta y cinco (59,55); 18°) Mariela Luján Vianco: cincuenta y cinco con ochenta y cuatro (55,84) puntos; 19°) Verónica Andrea Medina: cincuenta y cuatro con noventa (54,90) puntos; 20°) Solana Esther Casella: cincuenta con cuarenta (50,40) puntos; 21°) José María Molina: cincuenta con quince (50,15) puntos; 22°) Elías Germán Grafeuille: cuarenta y siete con ochenta (47,80) puntos; y, 23°) Silvia Ignacia Miranda: cero con treinta y cinco (0,35) puntos (fs. 447/500).

#### IV. ORDEN DE MÉRITO.

32°) Que, el 16 de febrero de 2022, de acuerdo con lo previsto por el artículo 37, primer párrafo del reglamento citado, la Presidente y la Secretaria Letrada a cargo de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, procedieron a la apertura de los sobres que contenían las claves numéricas y del acta que establecía su correlación con la clave alfabética, identificando a los postulantes con las calificaciones correspondientes a sus pruebas de oposición escrita: N° 0003: JUL: Elías Germán Grafeuille: setenta y cinco (75) puntos; N° 0005: JUC: Fernando Gabriel Zarabozo: treinta (30) puntos; N° 0011: JOF: Verónica Andrea Medina: cincuenta y cinco (55) puntos; N° 0014: JOM: Adriana Mabel Quinteros: cuarenta (40) puntos; N° 0020: PUX: Pablo Camuña:



USO OFICIAL

sesenta (60) puntos; N° 0022: BOX: Silvia Ignacia Miranda: veinte (20) puntos; N° 0024: PAR: Luis Francisco Márquez Chada: sesenta (60) puntos; N° 0026: GUY: Marcos Augusto Herrera: veinte (20) puntos; N° 0027: JAT: José María Molina: cuarenta (40) puntos; N° 0029: PUN: Juan Carlos Augusto Veliz: cuarenta (40) puntos; N° 0031: GIF: Mariela Luján Vianco: cincuenta y cinco (55) puntos; N° 0033: BAN: Carlos Ezequiel Oneto: ochenta y cinco (85) puntos; N° 0038: PAL: Ricardo Rubén Santoro: cincuenta (50) puntos; N° 0039: CLO: Pablo Roberto Toledo: setenta y cinco (75) puntos; N° 0040: BET: Valeria Judith Brand: cincuenta y cinco (55) puntos; N° 0041: CAI: Leonardo Francisco Debono: cincuenta (50) puntos; N° 0042: NAM: Gonzalo Stordeur: sesenta (60) puntos; N° 0044: NIT: Carlos Felipe Díaz Lannes: cincuenta (50) puntos; N° 0045: CUL: Juan Marcelo García: cuarenta (40) puntos; N° 0047: BAI: Carlos Eduardo Saltor: setenta (70) puntos; N° 0048: POA: José Augusto Esper: cincuenta y cinco (55) puntos; N° 0049: GUR: Fernando Agustín Barrera Palou: treinta (30) puntos; y, N° 0051: NOA: Solana Esther Casella: sesenta y cinco (65) puntos (fs. 501/527).

33°) Que, a continuación, de acuerdo con lo establecido por el artículo 37, segundo párrafo del Reglamento de Concursos, las autoridades de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial formularon el orden de mérito, que quedó integrado de la siguiente manera: 1°) Pablo Roberto Toledo: setenta y cinco (75) puntos más ochenta y seis con setenta y cinco (86,75) puntos, total ciento sesenta y uno con setenta y cinco (161,75) puntos; 2°) Carlos Ezequiel Oneto: ochenta y cinco (85) puntos más setenta y cinco con treinta (75,30) puntos, total ciento sesenta con treinta (160,30) puntos; 3°) Carlos Eduardo Saltor: setenta (70)

puntos más setenta y seis con doce (76,12) puntos, total ciento cuarenta y seis con doce (146,12) puntos; 4°) Pablo Camuña: sesenta (60) puntos más setenta y siete con ochenta (77,80) puntos, total ciento treinta y siete con ochenta (137,80) puntos; 5°) Gonzalo Stordeur: sesenta (60) puntos más setenta y cuatro con treinta (74,30) puntos, total ciento treinta y cuatro con treinta (134,30) puntos; 6°) Leonardo Francisco Debono: cincuenta (50) puntos más setenta y seis con setenta y cinco (76,75) puntos, total ciento veintiséis con setenta y cinco (126,75) puntos; 7°) Carlos Felipe Díaz Lannes: cincuenta (50) puntos más setenta y cuatro con setenta y cinco (74,75) puntos, total ciento veinticuatro con setenta y cinco (124,75) puntos; 8°) Valeria Judith Brand: cincuenta y cinco (55) puntos más sesenta y ocho con treinta y siete (68,37) puntos, total ciento veintitrés con treinta y siete (123,37) puntos; 9°) Elías Germán Grafeuille: setenta y cinco (75) puntos más cuarenta y siete con ochenta (47,80) puntos, total ciento veintidós con ochenta (122,80) puntos; 10°) José Augusto Esper: cincuenta y cinco (55) puntos más sesenta y siete (67) puntos, total ciento veintidós (122) puntos; 11°) Luis Francisco Márquez Chada: sesenta (60) puntos más cincuenta y nueve con cincuenta y cinco (59,55) puntos, total ciento diecinueve con cincuenta y cinco (119,55) puntos; 12°) Ricardo Rubén Santoro: cincuenta (50) puntos más sesenta y seis con treinta y cinco (66,35) puntos, total ciento dieciséis con treinta y cinco (116,35) puntos; 13°) Solana Esther Casella: sesenta y cinco (65) puntos más cincuenta con cuarenta (50,40) puntos, total ciento quince con cuarenta (115,40) puntos; 14°) Mariela Luján Vianco: cincuenta y cinco (55) puntos más cincuenta y cinco con ochenta y cuatro (55,84) puntos, total ciento diez con



ochenta y cuatro (110,84) puntos; 15°) Verónica Andrea Medina: cincuenta y cinco (55) puntos más cincuenta y cuatro con noventa (54,90) puntos, total ciento nueve con noventa (109,90) puntos; 16°) Adriana Mabel Quinteros: cuarenta (40) puntos más sesenta y nueve con diez (69,10) puntos, total ciento nueve con diez (109,10) puntos; 17°) Juan Carlos Augusto Veliz: cuarenta (40) puntos más sesenta y siete con treinta (67,30) puntos, total ciento siete con treinta (107,30) puntos; 18°) Juan Marcelo García: cuarenta (40) puntos más sesenta y cuatro con setenta y cinco (64,75) puntos, total ciento cuatro con setenta y cinco (104,75) puntos; 19°) Fernando Agustín Barrera Palou: treinta (30) puntos más sesenta y dos con noventa (62,90) puntos, total noventa y dos con noventa (92,90) puntos; 20°) Fernando Gabriel Zarabozo: treinta (30) puntos más sesenta y dos con diez (62,10) puntos, total noventa y dos con diez (92,10) puntos; 21°) José María Molina: cuarenta (40) puntos más cincuenta con quince (50,15) puntos, total noventa con quince (90,15) puntos; 22°) Marcos Augusto Herrera: veinte (20) puntos más sesenta y seis con cincuenta (66,50) puntos, total ochenta y seis con cincuenta (86,50) puntos; y, 23°) Silvia Ignacia Miranda: veinte (20) puntos más cero con treinta y cinco (0,35) puntos, total veinte con treinta y cinco (20,35) puntos (fs. 966).

#### **V. LAS IMPUGNACIONES A LAS CALIFICACIONES.**

34°) Que, mediante Resolución N° 26/22 del 16 de febrero de 2022, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial corrió vista a los concursantes de las calificaciones asignadas y del consecuente orden de mérito, y

se estableció como fecha límite para plantear impugnaciones, en forma digital a través del módulo del sistema de la Comisión de Selección destinado al efecto, hasta las 23:59hs del 25 de febrero de 2022 -conf. artículo 38 RC-. (fs. 968/969).

35°) Que, formularon impugnaciones, los doctores Fernando Agustín Barrera Palou, Valeria Judith Brand, Pablo Camuña, Solana Esther Casella, Carlos Felipe Díaz Lannes, Elías Germán Grafeuille, Carlos Ezequiel Oneto, Adriana Mabel Quinteros, Carlos Eduardo Saltor, Ricardo Rubén Santoro, Gonzalo Stordeur y Pablo Roberto Toledo (fs. 970/1012).

36°) El 15 de marzo de 2022, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial sorteó a la subcomisión "B", integrada por los consejeros Ricardo Recondo y Vanesa Siley, para informar sobre las impugnaciones a las calificaciones presentadas en el concurso (fs. 1013).

37°) Que, el 6 de julio de 2022, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial dispuso asignar el análisis de las impugnaciones a dicha subcomisión, actualmente conformada con las consejeras Agustina Díaz Cordero y Vanesa Siley (fs. 1014).

38°) Que, en la sesión de Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial del día 19 de abril de 2023, se dispuso que la subcomisión "B" encargada del análisis de las impugnaciones, pase a estar conformada con los doctores Diego Barroetaveña y Vanesa Siley (fs. 1015).

39°) Que, el día 28 de abril de 2023, el doctor Diego Barroetaveña presentó una nota en la que recordó su participación como jurado en el presente procedimiento de selección, cuando aún no formaba parte del cuerpo como



consejero, por lo que hizo saber su excusación (fs. 1016/1018).

40°) Que, con motivo de la excusación del consejero Diego Barroetaveña, en la sesión de Comisión de Selección día 14 de junio de 2023 se dispuso que, en el presente concurso, la subcomisión interviniente en el análisis de las impugnaciones pase a estar integrada con las consejeras María Alejandra Provitola y Vanesa Siley (fs. 1019).

41°) Que, el 27 de marzo de 2024, la subcomisión presentó su informe con el resultado del análisis de las impugnaciones. El orden de mérito resultante fue el siguiente: 1°) Carlos Ezequiel Oneto:  $(85 + 77,95) = 162,95$  puntos; 2°) Pablo Roberto Toledo:  $(75 + 86,75) = 161,75$  puntos; 3°) Carlos Eduardo Saltor:  $(70 + 83,90) = 153,90$  puntos; 4°) Pablo Camuña:  $(60 + 80,30) = 140,30$  puntos; 5°) Gonzalo Stordeur:  $(60 + 74,30) = 134,30$  puntos; 6°) Solana Esther Casella:  $(65 + 65) = 130$  puntos; 7°) Leonardo Francisco Debono:  $(50 + 76,75) = 126,75$  puntos; 8°) Carlos Felipe Díaz Lannes:  $(50 + 76,45) = 126,45$  puntos; 9°) Valeria Judith Brand:  $(55 + 69,50) = 124,50$  puntos; 10°) Ricardo Rubén Santoro:  $(50 + 73,10) = 123,10$  puntos; 11°) Elías Germán Graffeuille:  $(75 + 48) = 123$  puntos; 12°) José Augusto Esper:  $(55 + 68) = 123$  puntos; 13°) Luis Francisco Márquez Chada:  $(60 + 59,55) = 119,55$  puntos; 14°) Mariela Luján Vianco:  $(55 + 55,84) = 110,84$  puntos; y 15°) Verónica Andrea Medina:  $(55 + 54,90) = 109,90$  puntos. No incluidos art. 44 RC: 16°) Adriana Mabel Quinteros:  $(40 + 69,10) = 109,10$  puntos; 17°) Juan Carlos Augusto Veliz:  $(40 + 67,30) = 107,30$  puntos; 18°) Juan Marcelo García:  $(40 + 64,75) = 104,75$  puntos; 19°) Fernando Agustín Barrera Palou:  $(30 + 62,90) = 92,90$  puntos; 20°) Fernando Gabriel Zarabozo:  $(30 + 62,10) =$

92,10 puntos; 21°) José María Molina: (40 + 51,15) = 91,15 puntos; 22°) Marcos Augusto Herrera: (20 + 66,50) = 86,50 puntos; y 23°) Silvia Ignacia Miranda: (20 + 0,35) = 20,35 puntos.

El informe de la subcomisión fue puesto a consideración de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial en la sesión del día 3 de abril de 2024, en la que resultó aprobado. Ello se instrumentó mediante la Resolución N° 36/24, de la cual forma parte integrante como anexo el mencionado informe- (fs. 1020/1054).

Asimismo, por medio de la referida resolución, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial convocó para la realización de una entrevista personal hasta la postulante Verónica Andrea Medina, inclusive (artículo 40 RC); y determinó también que, con carácter previo, se llevara a cabo a los postulantes que correspondiera el examen psicológico y psicotécnico (artículo 42 RC).

#### **VI. EXAMEN PSICOLÓGICO Y PSICOTÉCNICO.**

42°) Que, los postulantes fueron notificados de la convocatoria a los exámenes referidos (fs. 1055/1072).

43°) Que, los resultados de todos los exámenes psicológicos y psiquiátricos fueron subidos al sistema de la Comisión de Selección los que, en consecuencia, se encontraron disponibles para consulta de los/las consejeros/ras en los términos de la Resolución 192/20 del Consejo de la Magistratura (fs. 1163).

#### **VII. LAS ENTREVISTAS PERSONALES.**



44°) Que, los/as concursantes convocados/as fueron citados a la entrevista personal a la que se refieren los artículos 40 y siguientes del Reglamento de Concursos (fs. 1078/1123, 1138/1155, 1158 y 1172), así como todos los/as consejeros/as (fs. 1073/1076).

Se recibieron presentaciones referidas a los/as postulantes, las que fueron remitidas a la subcomisión encargada de las entrevistas personales (fs. 1159/1160 y fs. 1164/1165).

45°) Que, las entrevistas personales se celebraron el día 16 de mayo de 2024 y a ellas asistieron todos los/as convocados, a excepción del postulante Elías German Grafeuille.

Participaron de las audiencias, los/as consejeros/as Vanesa Siley, María Alejandra Provítola -miembros de la subcomisión interviniente-, Miguel Piedecasas, María Fernanda Vázquez, Agustina Diaz Cordero y Rodolfo Tailhade, de manera presencial y, mediante videoconferencia, el doctor Alberto Lugones; con la asistencia de la Secretaria Letrada de la Comisión, doctora Ingrid Jorgensen. Todo el acto fue filmado y subido, al concluir, a la página web y al canal de youtube del Consejo de la Magistratura (fs. 1281/1289).

46°) Que, los/as postulantes convocados/as a las entrevistas presentaron sus propuestas de planes de gestión y actualización de antecedentes, los que fueron remitidos a la subcomisión interviniente (fs. 1166/1167 y 1175/1281).

#### **VIII. LA PROPUESTA DE TERNA.**

47°) Que, el 24 de septiembre de 2024, la subcomisión presentó su informe con los resultados de las entrevistas personales (conf. art. 44 RC).

Manifestaron que: "En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro, las doctoras Vanesa Raquel Siley y María Alejandra Provítola, integrantes de la Subcomisión Ad Hoc de la Comisión de Selección de Magistrados/as y Escuela Judicial, informan sobre el resultado de las entrevistas previstas en los artículos 40 y 41 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Nación, celebradas el día 16 de mayo del 2024 en el marco del Concurso N° 462, destinado a cubrir un cargo de juez/a en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Tucumán. A ese fin, fueron convocados/as los/as postulantes: Oneto, Carlos Ezequiel; Toledo, Pablo Roberto; Saltor, Carlos Eduardo; Camuña, Pablo, Stordeur, Gonzalo; Casella, Solana Esther; Debono, Leonardo Francisco; Diaz Lannez, Carlos Felipe; Brand, Valeria Judith; Santoro, Ricardo Rubén; Elías Germán Grafeuille, Esper, José Augusto; Márquez Chada, Luis Francisco; Vianco, Mariela Luján; Verónica Andrea Medina. El desarrollo del acto involucró preguntas acerca de cuestiones jurídicas directamente vinculadas con el juzgado cuya vacante se concursaba, haciendo especial énfasis en la competencia electoral que reviste, lo cual permitió apreciar que todos/as los/as postulantes poseen la idoneidad y motivación necesaria para desempeñarse en esa vacante. No obstante ello, existen circunstancias objetivas que aconsejan efectuar una modificación en el orden de mérito definitivo. A este respecto, debe destacarse el amplio conocimiento y análisis



USO OFICIAL

normativo expuesto por el postulante Carlos Eduardo Saltor en cada uno de los temas abordados en la entrevista personal. En particular se resalta el abordaje realizado sobre la responsabilidad objetiva del Estado, incluida la judicial, y su evolución en el último tiempo. Asimismo, consultado sobre la incautación de bienes provenientes de delitos, resulta importante la observancia de los distintos elementos que deben considerarse en su implementación y la necesaria intervención de profesionales capacitados en la materia para la efectiva cumplimentación de los fines pretendidos. Por ello, se propone que el orden de mérito definitivo quede integrado de la siguiente manera: 1°) Oneto, Carlos Ezequiel, 2°) Saltor, Carlos Eduardo, 3°) Toledo, Pablo Roberto, 4°) Camuña, Pablo, 5°) Stordeur, Gonzalo, 6°) Casella, Solana Esther, 7°) Debono, Leonardo Francisco, 8°) Díaz Lannes, Carlos Felipe, 9°) Brand, Valeria Judith, 10°) Santoro, Ricardo Rubén, 11°) Grafeuille, Elías Germán, 12°) Esper, José Augusto, 13°) Márquez Chada, Luis Francisco, 14°) Vianco, Mariela Luján y 15°) Medina, Verónica Andrea. Por todo lo expuesto, se recomienda que la terna a elevar al Plenario, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Concursos, quede integrada del siguiente modo: 1°) Oneto, Carlos Ezequiel, 2°) Saltor, Carlos Eduardo, 3°) Casella, Solana Esther. Finalmente, toda vez que el postulante Oneto, Carlos Ezequiel se encuentra ternado en el Concurso N° 458 (Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma, Pcia de Río Negro) elevado al Poder Ejecutivo Nacional el 11 de julio de 2024, además se encuentra participando en los Concursos N° 450 (Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, 9 y 11 de la Capital), N° 452 (Tribunal Oral en lo Criminal

Federal de Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut, 2 cargos) y N° 453 (Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca, dos cargos), siendo previsible su condición de temado en virtud del estado de los trámites y la cantidad de vacantes a cubrir; en igual sentido, el postulante Carlos Eduardo Saltor, se encuentra participando en los Concursos N° 453 (Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca, dos cargos), N° 459 (Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, Pcia. de Misiones), N° 477 (Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Córdoba); en consecuencia, se propone que la lista complementaria a la que hace referencia el artículo 48 del reglamento resulte integrada con los/as doctores/as: 4°) Toledo, Pablo Roberto y 5°) Camuña, Pablo. Asimismo, en virtud de que el postulante Toledo Pablo Roberto se encuentra ternado en el Concurso N° 425 (Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, dos cargos) elevado al Poder Ejecutivo Nacional el 5 de julio de 2023, corresponde incluir en la lista complementaria al postulante 6°) Stordeur, Gonzalo..."

La propuesta fue sometida a consideración de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial en la sesión del 25 de septiembre del corriente año, en la que resultó aprobada, por mayoría, (votos de los consejeras/consejeros: Sebastián Amerio, Jimena de la Torre, Hugo Galderisi, Alberto Lugones, Miguel Piedecabras, María Alejandra Provítola, Héctor Recalde, Guillermo Tamarit, Vanesa Siley y María Fernanda Vázquez). El consejero Barroetaveña se encontraba excusado.

Por secretaría, se hizo saber que el postulante Elías Germán Grafeuille no había concurrido a la entrevista



personal y, por tal motivo, correspondía su exclusión en los términos del art. 43 del Reglamento de Concursos.

Dicha decisión se instrumentó mediante la Resolución N° 230/24 de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, de la cual también forma parte integrante el informe de la subcomisión (fs. 1290/1291).

Mediante la mencionada resolución, también fue excluido por art. 43 del RC, el postulante Grafeuille.

48°) Que, por lo expuesto, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial propuso al Plenario que en el Concurso N° 462, destinado a cubrir el cargo de juez/a en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Tucumán, la terna prevista en el artículo 44 del Reglamento de Concursos, resulte integrada del siguiente modo: 1°) Carlos Ezequiel Oneto, 2°) Carlos Eduardo Saltor y 3°) Solana Esther Casella.

Asimismo, recomendó que la lista complementaria prevista en el artículo 48 del citado reglamento sea conformada con los postulantes: 4°) Pablo Roberto Toledo, 5°) Pablo Camuña y 6°) Gonzalo Stordeur.

49°) Que, mediante Resolución N° 69/24 de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, se dispuso convocar a los/a postulantes mencionados/a a la audiencia prevista en el artículo 45 del Reglamento de Concursos, la cual fue publicada en el Boletín Oficial del 21 de octubre del corriente año.

50°) Que, con el objeto de actualizar los datos proporcionados por los/a postulantes convocados/a, se solicitó el informe correspondiente a la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia, que hizo saber que los/a concursantes no registran antecedentes en esa repartición.

51°) Que, el Plenario del Cuerpo ha evaluado la idoneidad, aptitud funcional y vocación democrática de los/a postulantes convocados/a en la oportunidad prevista en el artículo 13, apartado C, quinto párrafo, de la Ley N° 24.937 y sus modificatorias y, en vista de los resultados obtenidos, corresponde aprobar la propuesta de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial.

52°) Que, se deja constancia que se registraron los votos afirmativos de los/as señores/as consejeros/as doctores/as, Sebastián Amerio, María Isabel Jimena de la Torre, Agustina Díaz Cordero, Hugo Galderisi, Álvaro González, Alberto Lugones, Miguel A. Piedecabras, Ines Pilatti Vergara, María A. Provitola, Mariano Recalde, Vanesa Siley, Rodolfo Tailhade, Guillermo R. Tamarit, María Fernanda Vázquez, Eduardo Alejandro Vischi y del señor Presidente.

Asimismo, se registró la excusación del señor consejero doctor Diego G. Barroetaveña.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el concurso N° 462, destinado a cubrir el cargo de juez/a en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Tucumán, provincia homónima.

2°) Integrar la terna para ser elevadas al Poder Ejecutivo de la Nación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de concursos, con los/a doctores/a: 1°) Carlos Ezequiel Oneto (D.N.I. 27.416.634), 2°) Carlos Eduardo Saltor (D.N.I. 18.464.799) y 3°) Solana Esther Casella (D.N.I. 32.413.502).

3°) Integrar la lista complementaria a la que hace referencia el artículo 48 del citado reglamento con los



doctores: 4°) Pablo Roberto Toledo (D.N.I. 28.884.041), 5°) Pablo Camuña (D.N.I. 25.843.254) y 6°) Gonzalo Stordeur (D.N.I. 24.981.545).

4°) Encomendar al señor presidente del cuerpo que libre el oficio correspondiente y remita los antecedentes de los/a postulantes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

De lo que doy fe.-

USO OFICIAL

**MARIANO PEREZ ROLLER**  
SECRETARIO GENERAL  
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

**HORACIO ROSATTI**  
PRESIDENTE  
del Consejo de la Magistratura  
del Poder Judicial de la Nación

